

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Hacienda, Presupuesto y Cuentas**, ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 26.735**, venido en revisión, por el que se crean cargos en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Créase un total de setenta (70) cargos en el ámbito de la Jurisdicción 02, Poder Judicial de Entre Ríos, según la siguiente enumeración, a saber: para el Programa 01-Actividad y Proyectos Centrales-, cuarenta (40) Oficial Superior de Primera Técnico, siete (7) Oficial Mayor, dos (2) Oficial Principal, cuatro (4) Oficial Auxiliar, dos (2) Escribiente Mayor, quince (15) Escribientes.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la atención de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 07 de agosto de 2024.

SARUBI – FLEITAS – GALLAY – LÓPEZ – ROSSI – STREITENBERGER

TABORDA